

-.DECRETO Nº 034/2023.-

VISTO: La Ordenanza Nº 1869/2023 que autoriza al D.E.M. a realizar el llamado a licitación pública para la ejecución de la obra pública " RED DE DISTRIBUCION DOMICILIARIA DE GAS NATURAL – ETAPA 5", y;

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Nº 024/2023 se dio inicio al proceso licitatorio, habiéndose establecido como fecha de cierre para la presentación de las propuestas el día 16 de febrero de 2023 a las 11:00 horas, y para la apertura de sobres el mismo día, a las 12:00 horas;

Que se ha dado la debida publicidad en los medios de comunicación, habiéndose presentado, en tiempo, un (01) oferentes, todo conforme así resulta del Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 16 de febrero de 2023, que corre agregada al Expediente Municipal , la que a continuación se describe, a saber:

1- PROPUESTA DE LA FIRMA AIVEL SA, CUIT: 30707457313, con domicilio en calle Ameghino 638 de la ciudad de San Francisco. Presenta dos propuestas:

A) Monto \$87.964.692 IVA incluido, con una forma de pago de 25% adelantado, y pagos mensuales contra certificación de obra.

B) Monto \$77.500.000 IVA incluido, con una forma de pago de 25% adelantado, y pagos mensuales contra certificación de obra. Que además proponen un esquema de cooperación mutua entre la municipalidad y la empresa proponente consistente en: AIVEL SA provee materiales, mano de obra, equipos, insumos y dirección técnica, solicitando disposición por parte de la Municipalidad de lo siguiente:

- Terreno para colocación de obrador.
- Materiales y mano de obra municipal para la reposición de vereda (incluye provisión de hormigón elaborado y una cuadrilla de operarios), bajo dirección técnica de AIVEL SA.
- Un sereno para cubrir fines de semana.
- Colaboración en retiro y disposición final de escombros.

Que según todo lo expuesto, y habiéndose cumplimentado con lo dispuesto en la Ordenanza Nro. 1869/2023, el Departamento Ejecutivo Municipal resuelve adjudicando la obra a la única proponente, todo ello de conformidad a la propuesta B) , habidas

cuentas de la posibilidad planteada de incorporar y capacitar personal , y que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones;

Que este Departamento Ejecutivo Municipal es la autoridad competente para resolver sobre la adjudicación y rechazo de las propuestas en los procesos de licitación pública, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Artículo 1°: **ADJUDÍQUESE** la licitación pública para la ejecución de la obra pública " RED DE DISTRIBUCION DOMICILIARIA DE GAS NATURAL – ETAPA 5" a la firma AIVEL SA, CUIT: 30707457313, con domicilio en calle Ameghino 638 de la ciudad de San Francisco, en los términos de la propuesta identificada como B) descripta en los considerando.....

Artículo 2°: **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto a la empresa participante del proceso licitatorio.....

Artículo 3°: **COMUNÍQUESE** el contenido del presente Decreto a las áreas competentes a sus efectos.....

Artículo 4°: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 24 de Febrero de 2.023.-.....